



ESTRATEGIA DE GÉNERO

Introducción

Nutrición Sin Fronteras (NSF) es una organización con casi veinte años de experiencia en cooperación al desarrollo, que trabaja en torno a la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, promoviendo iniciativas para la óptima gestión de los recursos respetando el medio ambiente.

La misión de NSF es contribuir a la disminución de las desigualdades en materia nutricional en el mundo, y todas las acciones están basadas en los derechos humanos, desde la perspectiva de la cooperación, formación y la capacitación, promoviendo el uso equilibrado de los recursos alimentarios y la solidaridad entre pueblos, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

NSF nace en el año 2005 e inicia su trabajo bajo el auspicio de la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria (SENC) y la Cátedra UNESCO de Investigación, Planificación y Desarrollo de Sistemas de Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) con el objetivo dar respuesta a las necesidades nutricionales actuales desde el ámbito de la salud pública y garantizar el derecho a la alimentación como un derecho universal.

La discriminación de género es un determinante que impide el acceso a este derecho a mujeres y niñas en todo el mundo, debido a prácticas sociales y culturales que determinan un menor acceso por parte de ellas a los recursos y servicios. Es por esta razón que desde NSF, más allá de la visión de derechos humanos que guía todas nuestras actuaciones, integramos la perspectiva de género en cada una de ellas, tanto en el Estado español como en el resto de países donde trabajamos. Así lo establecemos en nuestros estatutos cuando fijamos como una de nuestros fines fundamentales “contribuir a promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres, favorecer su plena autonomía, por lo que nos comprometemos a incorporar la perspectiva de género en todas nuestras actuaciones.”

Nuestros primeros proyectos de cooperación internacional se desarrollan en Gambia, donde actualmente NSF tiene una larga trayectoria de intervención en el tratamiento de la malnutrición maternoinfantil. Desde esos incios, NSF ha ido avanzando y aprendiendo en lo que respecta a la perspectiva de género, en paralelo a la evolución de los mecanismos previstos para su incorporación que se han venido dando en el campo de la cooperación internacional.

En este sentido, la organización hace suya la normativa y las herramientas que permiten avanzar en la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación. Concretamente, NSF utiliza en todas sus intervenciones la metodología de Enfoque de Género y basado en Derechos Humanos (EGyBDH), según ha sido conceptualizado por numerosas instituciones en los últimos años como forma de analizar y erradicar las causas estructurales que provocan vulneración de los Derechos Humanos, desigualdades y discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos (económico, laboral, político, social, cultural).

Normativa de referencia

NSF desarrolla su política de género en base a la normativa e instrumentos internacionales y estatales que la han ido definiendo. A continuación se mencionan algunas de las más relevantes.

Normas internacionales

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Pactos Internacionales relativos a los Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979. Obliga a los Estados a prevenir, juzgar y sancionar la discriminación contra la mujer en distintos ámbitos y a garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).
- Declaración y Plataforma de Beijing, 1995. Define unos objetivos que deben adoptar los gobiernos y establece una serie de medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en diferentes esferas.
- Recomendación General 34 sobre los Derechos de Mujeres Rurales de la CEDAW (2016).
- Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 5, ONU 2015, que busca “lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

Normas estatales:

- Constitución española, que en su artículo 14 establece que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”
- Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH), que traspone al derecho español varias directivas europeas en materia de igualdad.
- Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo que establece como principio “la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad” y “la necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones”.

Principios básicos

NSF considera que **no puede haber desarrollo sin igualdad de género**. Es por eso que la organización está profundamente comprometida con el Enfoque de Género y basado en Derechos Humanos (EGyBDH). Nuestras acciones para acabar con la desigualdad de género se basan tanto en la transversalización de la perspectiva de género en nuestras acciones como en las actividades específicas de empoderamiento de mujeres para favorecer un acceso más igualitario al poder y a los recursos.

NSF considera que la desigualdad de género **se entrelaza con otras formas de opresión** como son las discriminaciones por motivos de etnia, de clase, de orientación sexual y de género, religiosa, cultural o lingüística, entre otras. Desde esta convicción trabajamos junto con nuestras socias de todos los países de actuación para abordar las causas estructurales que impiden la realización efectiva de los derechos humanos y la igualdad de género.

En los proyectos de NSF se analiza cuáles son esas **causas estructurales de la desigualdad** y se trabaja conjuntamente con toda la población, hombres y mujeres, para cambiar prácticas y creencias que resultan en una gran desigualdad y que normalmente requieren de un espacio temporal amplio para ser modificadas. Partimos de la base de que el reconocimiento formal de derechos para las mujeres no implica necesariamente que estos puedan ser efectivamente ejercidos en la práctica, por lo que nuestras acciones se enfocan a remover los obstáculos que en la práctica dificultan dicho ejercicio.

Desde NSF tenemos en cuenta que **la división sexual del trabajo excluye a las mujeres** de ciertos ámbitos públicos, lo cual comporta una mayor desigualdad en su acceso a espacios de poder y la relega a menudo a sostener cargas laborales y familiares en situación de desigualdad respecto a los hombres. Apostamos por el reconocimiento del trabajo de cuidados y por situar a las personas en el centro de todo proyecto de desarrollo y también en nuestra política organizativa.

Alcance y ámbitos de aplicación

La política de género de NSF es una herramienta que guía a la entidad a la hora de incorporar el enfoque de género en todas sus actuaciones externas e internas.

- En cooperación al desarrollo. Se utiliza el enfoque EGYBDH, que intenta luchar contra las causas estructurales de la discriminación, ya sean políticas, culturales, sociales o económicas, con especial énfasis en las relaciones desiguales que se establecen entre mujeres y hombres. Desde este punto de vista, el género es un eje transversal de todas las intervenciones que se llevan a cabo, al tiempo que se incluyen acciones destinadas específicamente al empoderamiento de las mujeres y organizaciones de mujeres. La perspectiva de género se incorpora en todas las fases de las intervenciones (identificación, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación).
- En proyectos de actuación, sensibilización e incidencia en el Estado español. Una de las líneas de actuación importantes de NSF se enfoca en facilitar el aprovechamiento de comida de empresas del sector alimentario (restaurantes, hoteles, caterings) para destinarlos a entidades sociales que lo distribuyen a personas en riesgo de exclusión social, evitando el despilfarro alimentario y reduciendo la huella ecológica. En este ámbito se aplica también la perspectiva EGYBDH, garantizando por ejemplo que todas las personas usuarias finales de los alimentos recuperados acceden a ellos en condiciones de igualdad efectiva, a través del trabajo conjunto con las distintas entidades sociales que reciben los alimentos. También se han llevado a cabo talleres interculturales con mujeres de Gambia y Senegal para formarlas en buenas prácticas alimentarias y contribuir a su empoderamiento. Por lo que respecta a las acciones comunicativas de la entidad, se garantiza la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, a la vez que se evita el uso de imágenes estereotipadas de mujeres.
- En la organización interna de la entidad. Desde el punto de vista del EGYBDH nuestra organización es titular de responsabilidades y por lo tanto nos corresponde impulsar cambios en nuestra propia estructura, sistemas de trabajo, valores y creencias para ser coherentes con los principios de derechos humanos y fortalecer nuestras capacidades para impulsar la equidad de género, los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres. Con este objetivo promovemos la participación y el seguimiento del impacto de nuestras acciones.

Acciones y recursos

NSF es una organización pequeña en lo que se refiere a su estructura, y cuenta con un equipo técnico reducido en comparación con otras entidades mucho mayores. No obstante, trabajamos para fortalecer la capacitación de todo el equipo en materia de género, ya que este es un eje transversal de nuestras actuaciones. También buscamos recursos para reforzar la aplicación de la perspectiva de género y hacer seguimiento de su aplicación en todos nuestros proyectos, que evaluamos sistemáticamente.

Algunas de las acciones en las que la organización está trabajando son:

- Elaborar un diagnóstico y evaluación de género y basada en Derechos Humanos, y poner en práctica las recomendaciones surgidas de estos.
- Fortalecer las capacidades y formar al equipo de todas las áreas de la organización en enfoque de género y basado en Derechos Humanos
- Potenciar una organización y gestión de los equipos humanos coherentes con la igualdad de género y los principios de los Derechos Humanos: estructuras horizontales, mecanismos de toma de decisiones más democráticos, nuevos usos de los tiempos que permitan gestionar con equidad vida laboral, personal y familiar.
- Designar a una o varias personas responsables que coordinen y garanticen el seguimiento y evaluación de la implantación del EGYBDH en la organización.